



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007069

Res. 5087/2022

Montevideo, 29 de setiembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Jefa de Laboratorios Digitales de Ceibal por la cual informa que, los días 3 y 4 de noviembre de 8 a 17 horas se llevará a cabo una nueva edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos en el edificio del Centro de Eventos en el predio del LATU;

RESULTANDO: I) que en el caso de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional participarán las categorías de Robótica, Placas Programables, Drones, Programación, Minecraft Education, FIRST LEGO League Explore y FIRST LEGO League Challenge;

II) que de fs. 3 a 7 luce nómina de centros educativos candidatos a asistir al evento, los cuales participarán de una instancia de clasificación entre el 3 y el 14 de octubre la cual se determinará el listado final con los equipos invitados a participar en el evento presencial;

III) que Ceibal proveerá alojamiento en caso de ser necesario, traslado de ómnibus de línea y alimentación;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés una nueva edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENCIÓN: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y al Artículo 63

Literales A) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés la nueva edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2022, en el Edificio del Centro de Eventos del LATU.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Educativos de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a Ceibal. Hecho, archívese


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb